



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 OOAD Estatal Quintana Roo
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Número Acuerdo: **No. de Evento: IA-50-GYR-050GYR008-1-69-24**
 Número de Sesión: **bajo el: Art 4;**
 Fecha de Acuerdo: **No. Compranet: E-2024-00024827**
 Fecha Terminación del pedido: **19/04/2024**
No. de Pedido: D4P0017
Elaboración: 09/04/2024 Impresion 09/04/2024

Proveedor: **CANAPHARMA, S.A. DE C.V.**

No Requisición: **PAC**

Dirección: **CALLE 37 No 517 D X62 Y 62 A, COLONIA CENTRO, MÉRIDA YUCATÁN 97000**

Fecha de entrega: **19/04/2024**

R.F.C. **CAN -080701-DN6** No. Proveedor : **00103092**

Partida presupuestal : **0306 21053001**

Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO**

Clasificación presupuestal :

Lugar de entrega: **CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,**

Circ. **24** Loc. **80** Im. **01** T.S. **15** E. **0** U. **90** P. **0**

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	040 000 3204 00 00	LEVOMEPPROMAZINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: MALEATO DE LEVOMEPPROMAZINA EQUIVALENTE A 25 MG DE LEVOMEPPROMAZINA ENVASE CON 20 TABL.FTAS. SINOGAN Marca: SINOGAN Procedencia: MEXICO	132	ENV	600.00	79,200.00
			Tipo Presen: TAB			
			Cant Presen: 20			

(setenta y nueve mil doscientos pesos 00/100 M.N.)

SUB. TOTAL \$ 79,200.00
 I. V. A. \$ 0.00
 TOTAL \$ 79,200.00

+

+

7

REGISTRO INICIAL
 OOAD/GR/ADQ/2024/00099
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 JEFE DE OFICINA ADMINISTRATIVA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTABILIDAD DE SERVICIOS
 29 y 30 del Manual de Organización
 17
 09/04/2024



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COAD Estatal Quintana Roo
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Departamento de Abastecimiento y Equipamiento
 Coordinación de Adq. de Bienes y Cont. de Servs

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 19/04/2024

No. de Evento: IA-50-GYR-050GYR008-1-69-24
 bajo el: Art 42
 No. Compranet
 E-2024-00024827
 No. de Pedido: D4P0017
 Elaboración: 09/04/2024 Impresión 09/04/2024

Proveedor: CANAPHARMA, S.A. DE C.V.

No Requisición: PAC

Dirección: CALLE 37 No 517 D X62 Y 62 A, COLONIA CENTRO, MÉRIDA YUCATÁN 97000

Fecha de entrega: 19/04/2024

R.F.C. CAN -080701-DN6 No. Proveedor : 00103092

Partida presupuestal : 0306
Clasificación presupuestal : 21053001

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Circ. 24 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

CLÁUSULAS DEL PEDIDO

- El pedido fue adquirido al proveedor mediante procedimiento de contratación, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de ordenes de reposición y/o liberaciones de compra autorizadas por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de evitar desabasto en las unidades médicas de atención a la derechohabiente, procedimiento en el que se garantizaron las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiación.
- El proveedor acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a surtirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en presente de conformidad con la comunicación de resultados al evento de contratación. El presente pedido se firma bajo la modalidad de precios fijos, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.
- El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
- El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- El monto del pedido excede los \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100M.N.), para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor deberá remitir conjuntamente al pedido y siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la opinión actualizada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, su Opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en materia de seguridad social e IMSS/NAVIT y en caso de incumplimiento de ese último el proveedor solicita se aplique los recursos devueltos del contrato y/o pedido contra los adeudados que en su caso tuviera a favor del Instituto.
- Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado que correrá a cargo del Instituto en aquellos bienes que así lo ameritan.
- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato y/o pedido, el Instituto cuenta con recursos disponibles suficientes, no compromisos, en la partida presupuestal correspondiente.
- De conformidad con el precepto del artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente Instrumento, prevalecerá lo establecido en la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento, así como la descripción y presentación del cuadro básico institucional.
- 2. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCIÓN**
 - El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, realizando aquellos que no requieran las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
 - Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
 - El proveedor cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.
 - La garantía de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipótesis comprendida en el artículo de último párrafo, toda vez que los bienes se entregan dentro de 10 días naturales siguientes a la firma del pedido.
 - El periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante, los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual solicite a cambio, en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de que reciba la notificación correspondiente. El proveedor deberá responder por los vicios ocultos. El proveedor deberá responder los bienes que solicite a cambio, en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de que reciba la notificación correspondiente. El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inadvertencia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros. El Instituto, sólo aceptará los bienes que solicite a cambio, en el documento que emita el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de ENAH, que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del cambio correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS.
- 3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS**
 - El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo, previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.
 - El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instruccivo para registrar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerirse: copia del registro sanitario y el Informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo en donde, de ser el caso, le sellarán de recibido en el original de la remisión.
 - El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado en el presente, en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cantidad faltante, lo anterior, sin que surta efecto legal cualquier inconformidad o declaratoria al respecto, iberrando al Instituto del compromiso incumplido para que de acuerdo a sus necesidades asigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las deducivas y sanciones contractuales establecidas en las cláusulas 3.4 y 3.5 de este pedido.
 - Se aplicará una deduciva del 10% sobre el valor de lo incumplido cuando no entregue en la fecha establecida los bienes solicitados.
 - Se aplicará una deduciva del 25% dño por el no cumplimiento a la solicitud de un reemplazo con deduciva o vicios ocultos en el plazo establecido de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente y hasta un máximo de 4 días naturales.
 - En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para cambio, se cobrará el valor total de los bienes no cambiados, autorizando al proveedor que dichos costos se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.
 - Se aplicará una Pena Contractual por el 10% del valor total de los bienes entregados al Instituto cuando no se cumplan con los requisitos de calidad, autorizando al proveedor que dicha deducción se realice sobre sus pagos pendientes a cubrir.
 - El administrador del presente contrato y/o pedido será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las deducivas, así como vigilar el registro o captura y validar en el sistema PBEI Milenio, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las deducivas objeto del presente instrumento jurídico; comunicar los incumplimientos, al proveedor máximo de las deducivas no podrá ser mayor al 10% de lo incumplido.
 - En caso de que algún litigante obrara presentación, caducidad o descomponer distinta a la solicitada en estas bases y el área técnica la aprueba en dictamen técnico por no detectarla, en la recepción del producto en el almacén será rechazada y se procederá a la aplicación de la pena convencional o deduciva correspondiente.

4. DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PEDIDO.

4.1 El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma como **área administradora del pedido**, teniendo el carácter de auxiliar del administrador del Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contractuales por el Proveedor en términos del numeral 7.1.1.2 numeral 21 del Manual De Organización De La Jefatura De Servicios Administrativos que establece como función sustantiva "administrar los contratos y/o pedidos que se formulan en el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en lo establecido en el numeral 5.3.18 de las políticas, bases y manuales de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto mexicano del Seguro Social y numeral 4.2.5.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5. DE LA FACTURACIÓN

5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de pedido, número de requisición y partida presupuestal, número de alia, debiendo entregar el CFDI y el XML.

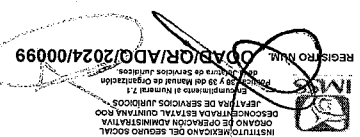
5.2 El pago de este pedido en pesos mexicanos, se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en la Oficina de Trámite de Facturas de Entrega de Bienes, en donde dichos periodos abarcan del 1.º de cada mes, al día 10 del mes siguiente. El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Errogaciones del Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo y UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquí en el que se concluya el "Periodo mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 OOAD Estatal Quintana Roo
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Adquisición y Equipamiento
 Departamento de Adq de Bienes y Cort de Servs

Número Acuerdo: _____
 Número de Sesión: _____
 Fecha de Acuerdo: _____
 Fecha Terminación del pedido: 19/04/2024
 No. de Evento IA-50-GYR-050GYR008-1-69-24
 bajo el: Art 4
 No. Comprasnet E-2024-00024827
 No. de Pedido: D4P0017
 Elaboración: 09/04/2024 Impresión 09/04/2024

Proveedor: CANAPHARMA, S.A. DE C.V.
 Dirección CALLE 37 No 517 D X62 Y 62 A, COLONIA CENTRO, MÉRIDA YUCATÁN 97000
 R.F.C. CAN -080701-DN6 No. Proveedor : 001033092
 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO
 Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL - MERIDA KM. 2.5, Circ. 24 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0
 No Requisición: PAC
 Fecha de entrega: 19/04/2024
 Partida presupuestal : 0306 21053001
 Clasificación presupuestal :

DICTAMEN PRESUPUESTAL 0000078232-2024

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.
 NOMBRE DEL REPRESENTANTE
 JOSE PABLO CONTRERAS GARZA
 CARGO
 REPRESENTANTE LEGAL
 FIRMA DE CONFORMIDAD
 TELEFONO(S)
 FECHA DIA MES AÑO
 19 04 2024
 EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA
 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 9,840 DE FECHA 24 DE JUNIO 2008
 PROTOCOLIXADA POR EL LICSERGIO ELIAS GUTIERREZ DOMINGUEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 104, MONTERREY NUEVO LEÓN.

OBSERVACIONES

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO
 JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO
 LIC. MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ OLAN ENO, DEPTO. DE BIENES Y CONTRAT. SERV
 C.P. FERNANDO QUINTANA SANTOS, ADMON PEDIDO EN COORD. DE ABAST Y EQ. TIT JEFATURA DE SERVICIOS ADMIVOS.
 MTRA. WENDY GUADALUPE LORA AROCHE

DR. JAVIER MICHAEL ANTONIO GARCIA TOOAD ESTATAL QUINTANA ROO

Las acciones jurídicas del presente documento, fueron iniciadas por la JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS DEPARTAMENTO CONSULTIVO de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento de lo establecido en el Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la orden de trabajo COAD/05/JA/DO/24/00789, emitida por el Jefe de Departamento de Adquisición y Equipamiento, el 09 de abril de 2024, para la adquisición de bienes muebles, en el marco de la licitación pública número 9,840 de fecha 24 de junio de 2008, protocolizada por el Lic. Sergio Elías Gutiérrez Domínguez, Notario Público número 104, Monterrey, Nuevo León.